



RESOLUCIÓN 421/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL321/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSOS FASP PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/508/2022**, de fecha 25 de octubre de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de vehículos, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **FE/DGA/2708/2022**, de fecha 09 de noviembre del año 2022, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL321/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSOS FASP PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de noviembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 28 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 29 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 05 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA OPINIÓN
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA OPINIÓN
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGA/FASP/077/2022** de fecha 06 del mes de diciembre del año 2022, validado por el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.
1	1	AUTOMOVIL COMPACTO	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA CILINDRAJE, Y PRESENTA MENOR CABALLAJE AL SOLICITADO
2	1	CAMIONETA SUV	CUMPLE	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	AUTOMOVIL COMPACTO	\$0.00	\$0.00	\$637,844.82	\$637,844.82
2	1	CAMIONETA SUV	\$1,677,068.96	\$1,677,068.96	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:				\$1,677,068.96	SUBTOTAL:	\$637,844.82
I.V.A.:				\$268,331.03	I.V.A.:	\$102,055.17
TOTAL:				\$1,945,399.99	TOTAL:	\$739,899.99

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **"LEY"**, y el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **"LICITACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos, para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **DEPORAUTOS DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder



Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,945,399.99 M.N. (un millón novecientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2022. Así como, el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

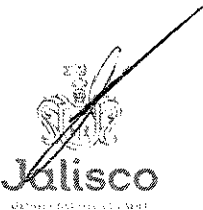
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

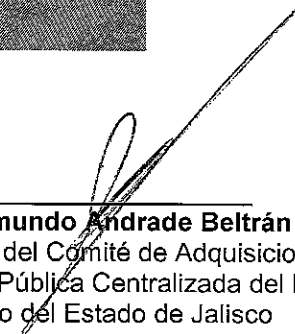
Lic. Alfredo Velasco Lares

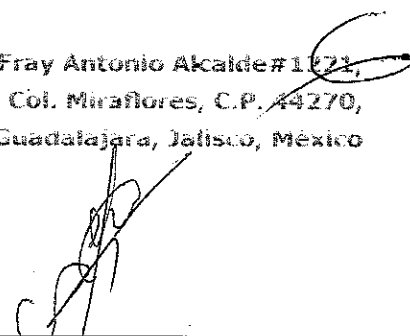
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración

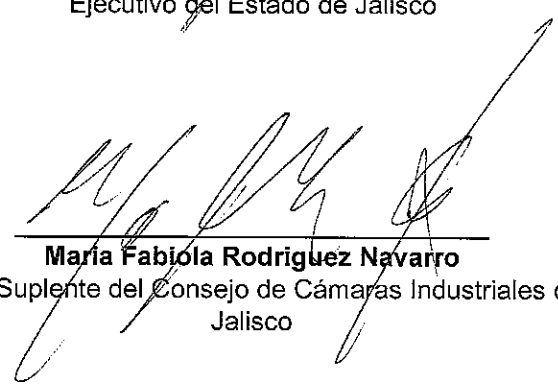


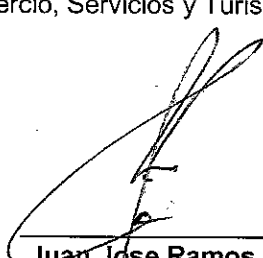


Av. Fray Antonio Alcalde #1421,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

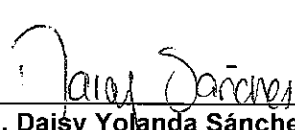

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

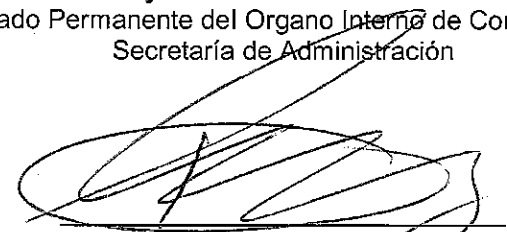

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

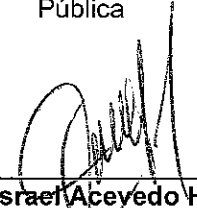

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


C. Bryam David Sanchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL321/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSOS FASP PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO"**.